

## ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Reunidos en la Presidencia Municipal de este municipio, los integrantes del comité de transparencia, bajo citatorio previo y con fundamento en el Artículo 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y en los artículos 85 y 86, Título Séptimo capítulo I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, se levanta la presente acta siguiendo los siguientes puntos.

### Orden del día:

- 1.-Pase de lista
- 2.-Instalacion legal de la asamblea
- 3.- Análisis, discusión y determinación de la solicitud de información relacionada con el reglamento de la Unidad de Transparencia, con fecha 16 de diciembre del 2021.
- 4.- Analisis, discusión y determinación de la solicitud de información relacionada con el reglamento para el procesamiento de datos personales, de fecha 16 de diciembre del 2021.
- 5.-Asuntos Generales
- 6.- Clausura

Estando reunidos los tres integrantes del comité de transparencia municipal y la C. Ana Miriam Escobedo Gámez responsable de la Unidad de Transparencia, se procedió a instalar legalmente la asamblea siendo las 11:00 horas del día 23 de diciembre del 2021 y declarando validos los acuerdos que se tomen.

Siguiendo con el tercer punto del orden del día relacionado con la solicitud de información del reglamento de la Unidad de Transparencia de fecha 16 de diciembre del 2021, se analizó y se concluyó que no existe como tal un reglamento interno municipal de la Unidad de Transparencia, ya que solo son un enlace del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (IZAI). Esta Unidad de Transparencia se sujeta a la Ley y Reglamento que son de Orden Público y de Observancia General en el Estado, la y el cual rigen y regulan a las Unidades de Transparencia del Estado, teniendo para esto la Ley publicada en el Suplemento 5 del Periódico Oficial No. 44 del Estado de Zacatecas, el 02 de junio de 2016. **TEXTO VIGENTE A PARTIR DEL 03 DE JUNIO DE 2016, Última reforma POG 11-04-2018**, Así como el Reglamento

Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO TOMO CXXVII, NUMERO 78, SABADO 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. Última reforma 30 de noviembre de 2019.

Dándole seguimiento al cuarto punto del orden del día, se analiza la solicitud de reglamento para el procesamiento de datos personales de fecha 16 de diciembre del 2021, el cual se concluye y se determina en el mismo sentido que el punto que antecede, mencionando para ello, que no existe como tal un reglamento interno municipal para el procesamiento de datos personales, pero sí existe una Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 15 de julio del año 2017, con su Última reforma POG 23-09-17. La que tiene por objeto regular el procesamiento de datos personales en posesión de los sujetos obligados en todo el estado de Zacatecas, así como lo establece la propia Ley en su Artículo 1 y 2. Por lo que todos los entes municipales están sujetos a dicha Ley.

Sin otro asunto que tratar y finalizando con los puntos en esta sesión de comité, se da por terminada la asamblea a las 12:00 horas de fecha en curso firmando al calce los que ellos intervinieron para su constancia.

## H. Ayuntamiento 2021-2024

Teúl de González Ortega, Zac., a 23 de diciembre del 2021



CONTRALORIA MPAL.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HELADIO GODOY FLORES

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
JOSE ULISES CRUZ LUNA

\_\_\_\_\_  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
GERARDO JACOBO CORTES